

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES
O SERVICIO PARA, SALA CUNA SONRISITAS,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886
Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 22 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3842 / 2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud del Memorándum N° 304 de la Coordinadora Pedagógica DAEM, María José De La Barra de fecha 23 de Agosto del 2017; Ord. N° 31 de la Directora de la Sala Cuna Sonrisitas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 448/ 2017, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por El Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 22-09-2016, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

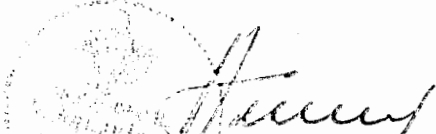
1.- APRUEBESE, La Adquisición de " **MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA, PARA SALA CUNA SONRISITAS**", según listado adjunto, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos JUNJI.

2680-436-CM17 COMERCIAL E INDUSTRIAS BRACACE LIMITADA

\$ 1.583.909.- IVA INCLUIDO

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE
a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/MTK/SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(320) -
Oficina de Partes.